ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60	pesos
Por seis meses	10.80	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.05	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 28 de Febrero de 1896 | EDICION DE LA TARDE | Año XVII—Núm. 4.588

EL SIGLO

NOTAS

Estamos con Rusia en las más cordiales relaciones.

Por el momento el intercambio de productos brilla por su ausencia y no nos vincula otro interés que el de conocernos y apreciarnos recíproca y diplomáticamente.

Al presente lo único que podemos exportar con destino á Rusia es conspiradores que suplan la falta de nihilistas *pur sang*.

Por acá abunda, al parecer.

* *

La nota del doctor Blanco viene á evidenciar que ese ciudadano no ha abandonado las filas del Partido Constitucional.

Es de los nuestros. Si bien experimenta inclinacion hácia el coloradismo independiente, por efecto patriótico de las circunstancias, al mismo tiempo obran en su espíritu diversas consideraciones que le retraen y que las condensan estos conceptos:

"El trabajo interno de llevarla á cabo (la organizacion del partido colorado) solo puede corresponder á los hombres que han permanecido dentro de la misma agrupacion y no á aquellos que, como yo, se han alejado de ella desde largo tiempo, cualquiera que sea su conformidad de ideas en las cuestiones del pasado.

"... No me encuentro yo en el caso de influir en esa propaganda, de poder colaborar en esa obra, y toda invocacion de mi parte al pasado y á la consecuencia política de los partidarios tradicionales, encontraría una protesta en mis propias declaraciones anteriores."

Se vé, pues, que el doctor Blanco no revista todavía en las filas de los *licenciados*, como revista el muy digno é ilustrado ciudadano doctor don Martin C. Martinez, cuyo nombre prestigia la amalgama de elementos cívicos juveniles con un objeto comun y transitorio.

Da picazon una frase del doctor Blanco, que para mayor claridad la ponemos en bastardilla:

"El Partido Colorado (dice) encontrará en la historia pruebas elocuentes de que ha sabido responder noblemente á esa mision, *y si el tiempo no lo ha desposeido de ella todavía*, puede contar con que su viril iniciativa en la hora presente ha de ser secundada por numerosos afiliados en toda la República y saludada con respeto por sus mismos adversarios, porque lo ideal, si jamás se alcanza, es sin embargo el signo con que se vence así en religion como en política."

Un poquito de escasez de fé. ¿Eh?...

* *

Dias pasados comentamos, en son de duda, un rumor consignado por nuestro estimable colega *La Razon*. Rezaba sustancialmente que el 4.º regimiento de caballería habia quedado reducido de 300 á 60 plazas, no obstante cuya disminucion se abonaba el pret de aquella cifra.

No podía ser mas grave el rumor.

Pero, felizmente para la organizacion militar y la fiscalizacion administrativa, hay evidencia de la inexactitud.

El Argos, del Durazno, garantiza que al llegar allí el mencionado cuerpo constaba de 253 plazas y habian quedado en Rivera 25 y algunos enfermos, de manera que se obtenia un conjunto efectivo de 300.

Un dato comprobatorio, que no puede ser sospechoso de parcialidad personal ó partidista.

El Nacional de hoy dice que el coronel Clark le pidió permiso al ministro de la Guerra para destruir materialmente en su presencia la duda que se desprendia de lo dicho por *La Razon*, y formado el regimiento se pasó lista con el siguiente resultado: "253 hombres de tropa que, junto con 30 plazas destacadas en Rivera y algunos asistentes representa un total de 300 soldados."

No puede, pues, ser mas amplia ni mas visible la justificacion del coronel Clark.

* *

Eso sí! Nadie nos gana en la aplicacion de la caridad, que bien entendida debe empezar por la propia casa.

Contratistas de vestuarios militares suelen hacer operaciones en Buenos Aires para su mayor lucro, no obstante que á las costureras de aquí les dan una retribucion suficiente para morirse de hambre.

"Sabemos (dice *El Nacional*) que la comision del monumento á Joaquin Suarez ha tomado ó está en via de tomar la resolucion de mandar hacer en la vecina orilla la verja de bronce y los faroles que rodearán la estátua.

"Sería verdaderamente censurable este proceder, existiendo aquí, como es de notoriedad que existen, artífices bien preparados é inteligentes que podrán por los mismos precios que otros ejecutarla en el país, si se quiera y con los modelos que se les indicasen llevar á cabo el trabajo de la referencia."

Recientemente sucedió algo parecido en Trinidad. Se necesitaba para el servicio municipal un rollo aplanador, y para fundirlo fué preferido por diferencia de algunos pesos un taller de la capital argentina.

Si directamente se economiza una pequeña suma, insignificante, trasladando á otro país un trabajo que puede realizarse aquí con todas las exigencias del arte y de la industria ¡cuánto no perdemos en legítimo provecho y en estímulo, precisamente ahora, en circunstancias difíciles para los artesanos!...

Fénix.

LA ASOCIACION CÍVICA

Parece que los colegas tradicionalistas hubieran recibido todos la misma consigna. Se empeñan en no ver en la Asociacion Cívica que debe surgir de la reunion que ha de celebrarse esta noche en el Balneario, otra cosa que una resurreccion más ó menos disfrazada del partido constitucional.

Es demasiado apresuramiento. Podían haber esperado unas cuantas horas más para formular su opinion en presencia de lo que de la reunion resulte. Lanzarse á asegurar resueltamente que la Asociacion Cívica que se proyecta no es otra cosa que el partido constitucional sin conocer sus fines y los medios que ha de emplear para realizarlos, revela cuando menos lijereza indisculpable.

Al pié de la invitacion que se ha dirigido solamente á algunos miembros de la juventud, porque se trata de una reunion preparatoria, figuran firmas de jóvenes pertenecientes á todos los partidos, y hasta los hay que no tienen ninguno. Y lo que se pretende con este esfuerzo es acercar elementos que piensan y sienten de igual modo en las cuestiones que afectan el patriotismo, para que se conozcan y luchen unidos por esos ideales, sin perjuicio de que conserven sus afecciones partidarias y trabajen en otros campos por obtener para ellas el triunfo apetecido.

No hay, pues, motivo para sembrar alarmas en el bando nacionalista. Téngase mas patriotismo y mas benevolencia. Hay que hacer vida cívica, hay que luchar contra el enemigo comun de nuestros derechos. ¿Por qué se ha de poner trabas á un movimiento que para conseguir ese objeto levanta la bandera de la union?

Tenemos grandes esperanzas en la reunion de esta noche. De ella ha de surgir, no un partido nuevo, sino una simple asociacion de ciudadanos, de espíritu amplio, de propósitos generosos, resueltos á hacer toda clase de sacrificios para que los buenos elementos se acerquen y se unan, poniendo sobre sus pasiones y divisiones partidarias la idea de la patria en peligro, de la patria que, al paso que vamos, puede llegar á ver en cuestion hasta su propia existencia nacional, y que es víctima no solo de los malos gobiernos sino de la anarquía de ideas y de personas entre los que pudieran levantarla al borde del precipicio en que ha caido.

EL BANCO

OPINIONES DE UN HERRERISTA

Esta mañana hemos conversado con un hombre político que milita en las filas herreritas, con el objeto de recabar la opinion predominante en el círculo del ex-presidente acerca de la fundacion del Banco de la República.

Una vez escuchada nuestra pregunta tendente á saber para cuándo, en su concepto, la nueva institucion de crédito sería un hecho, nos contestó:

—Si el Banco se hace...

—¿Cómo? —interrumpimos—¿Pone usted todavía en duda la fundacion del Banco de la República?

—El arreglo prévio de los Ferrocarriles del Oeste no está aun concluido, y sin pasar por esas horcas caudinas no se llega al empréstito prometido por Cassel—nos contestó secamente nuestro interlocutor.

Luego, reanudando su párrafo interrumpido, continuó:

—Si el Banco se hace, como le decia, no se hará sino despues de Noviembre.

—¿Despues de las elecciones?

—Es claro, despues de las elecciones.

—Pero, permita usted una hipótesis. Supongamos que el gobierno logre fundar su institucion de crédito antes del plazo que usted establece. ¿Qué actitud piensa usted que asumirian entonces los elementos parlamentarios adictos al doctor Herrera?

—Muy sencilla. Darian batalla en la cuestion del nombramiento del Directorio de la nueva institucion, tratando de conseguir que éste resultara formado de hombres cuyos nombres y cuyos antecedentes constituyan una segura garantía de que el dinero del Banco no se trastornará en arma electoral ni á favor de la oposicion, ni á favor del gobierno. Votarian, por ejemplo, por los Mauricio Llamas, los Piñeyrúa, los José Saavedra, los Manuel Artagaveytia y otros de semejante espectabilidad—en la casi certidumbre de que todas las fracciones de la oposicion harian causa comun con ellos en un asunto de esta naturaleza.

LOS FUTUROS SENADORES

CARTA DE CANDIDATOS OFICIALES

Siete son las bancas senatoriales que próximamente quedarán vacantes, segun lo preceptuado por la Constitucion, y desde ya nuestro paternal gobierno se preocupa del mejor modo de llenarlas, relevando de esa ímproba tarea á los elementos populares harto ya sobrecargados de trabajo con el abono de los impuestos viejos y nuevos.

Persona de nuestra relacion ha conseguido sacar copia de la lista de candidatos oficiales que en la actualidad tienen el mayor número de probabilidades de ganarse aquella lotería, salvo las manipulaciones de última hora que no faltan casi nunca en casos semejantes.

Ella se compone como sigue:

Don Duncan Stewart, doctores José L. Terra, Jaimen Estrázulas, Juan J. Segundo, Cárlos De Castro, Juan Zorrilla de San Martin y Antonio E. Vigil.

Nuestro informante agrega tambien que el señor Gregorio Sanchez, jefe político de Montevideo, fué consultado sobre si aceptaría una de esas siete bancas y que contestó negativamente.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Poleniza con *La Razon* acerca de la actitud asumida por el doctor Martinez, Fiscal del crímen, en la acusacion entablada contra *El Nacional*.

El diario gubernista insiste en la necesidad de la siguiente solucion:

"O la doctrina sustentada por el Fiscal del crímen es falsa, y en tal caso el Tribunal supremo debe cumplir con el deber que la situacion le impone; ó esta doctrina es la verdadera, y entonces corresponde á la Asamblea Nacional suplir las deficiencias de la legislacion vigente."

Y concluye:

"Aquí no se trata de una pasajera cuestion política; se trata de la estabilidad y del decoro de las instituciones.

La solucion se impone."

La Razon—Inserta contestando á la carta del doctor Miguel Herrera y Obes que reproducimos á continuacion:

"En su editorial de esta mañana aparece publicada una carta que escribí en el año 1882 con motivo de una consulta que se me hizo sobre la legalidad de la destitucion del doctor Segundo, del puesto de Fiscal del Crímen, por no haber querido entablar acusacion contra *El Hilo Eléctrico* y el Eu Siglo á requerimiento del Poder Ejecutivo, y cómo esa publicacion se ha hecho, sin duda, con el objeto de mostrar cierta contradiccion entre mis opiniones de entonces y las que profeso ahora sobre la actitud asumida por el doctor Victoriano Martinez, al desistir de la acusacion iniciada por su antecesor contra *El Nacional*, me creo en el caso de esplicar por medio de estas líneas escritas, con toda la concision posible, que tal contradiccion no existe y que la opinion formulada en aquella carta no perjudica en nada la consistencia de mis ideas actuales.

Yo juzgaba entonces la conducta del Fiscal del Crímen con arreglo á las disposiciones de la ley de imprenta del 15 de Junio de 1882 que habia derogado el artículo 406 del Código de Instruccion Criminal; y por eso al evacuar la consulta espresé, terminantemente, que el artículo 4.º de dicha ley no lo obliga al Fiscal á entablar semejante acusacion desde que habia eliminado de la categoría de los delitos que motivaban su accion pública, *el ultraje á los Poderes Públicos* que el artículo 406 del Código de Instruccion Criminal, consideraba un delito contra la sociedad.

Yo subordinaba, pues, mi opinion jurídica á la ley que regia entonces el punto consultado; y de ahí que dijera en esa carta lo siguiente:

"Por otra parte, la llamada Ley de Imprenta al definir en el art. 4º los abusos que se cometen por medio de la prensa contra la sociedad, no incluye en la definicion los ataques dirigidos contra los funcionarios del Estado, por elevada que sea su categoría; y por consiguiente desde que tales ataques no constituyen un abuso de imprenta contra la sociedad, sino puramente contra las personas ofendidas, es claro que el Fiscal del Crímen no puede tomar la personería y la defensa de esas personas sin violar las disposiciones de la misma ley á que pretende ampararse el Poder Ejecutivo.

Para que el Fiscal se le pudiera obligar á entablar la acusacion pública contra los periódicos mencionados, sería necesario que se tratára de un abuso de imprenta contra la sociedad, y tal abuso no existe, segun lo he dejado demostrado con arreglo al mismo art. 1.º de la ley de imprenta".

Efectivamente, el art. 106 del Código de Instruccion Criminal establecia que eran delitos contra la sociedad:

1.º Las publicaciones que se hacen contra la moral, la decencia ó las buenas costumbres.

2.º Las incitaciones á la rebelion y á la anarquía y á las provocaciones tendentes á desconocer *ó ultrajar los Poderes Públicos*.

El art. 4.º de la ley de 15 de Junio de 1882 establecia que "se abusaba de la libertad de imprenta contra la sociedad, atacando de una manera violenta y subversiva los dogmas fundamentales de la religion, ofendiendo la moral pública y buenas costumbres incitando á la rebelion ó provocando la anarquía, y haciendo falsas afirmaciones contra el crédito y el honor de la República".—Quedaba eliminado pues de esa categoría *el ultraje de los Poderes Públicos*, y en eso se fundaba el doctor Segundo para resistirse á entablar la acusacion.

Si en vez de regir en aquella época la ley de 15 de Junio de 1882 hubiera seguido rigiendo el artículo 106 del Código de Instruccion Criminal, habria sido otra mi opinion legal, como lo es hoy dia en que aquel artículo se halla nuevamente en todo su vigor.

En el suelto injurioso de *El Nacional*, hay ultraje á los Poderes Públicos, y por consiguiente el Fiscal actual estaba en la obligacion de continuar la acusacion iniciada por su antecesor; ó si creyó que no debia continuarla, segun su criterio jurídico, en vez de *desistir* de plano, debió haberse escusado para que la causa pasara á otro Fiscal si el Poder Ejecutivo lo creia conveniente.

Ahora bien, desde que la ley del 15 de Junio de 1882 habia excluido del número de los delitos contra la sociedad, *el ultraje á los Poderes Públicos*, yo, tomando por base de mi raciocinio las disposiciones de esa ley, tenia que ser lógico y decir que la sociedad no estaba ofendida al ultrajarse á los funcionarios públicos, *separadamente* en el ejercicio de sus empleos respectivos.

¿Pero, quiere decir esto que yo deba pensar ahora, despues de haber quedado en todo su vigor el artículo 106 del Código de Instruccion Criminal, que las ofensas al Presidente de la República en el ejercicio de sus altas funciones no deben motivar la accion fiscal?

¿Pues que el Presidente de la República no representa la entidad moral del Poder Ejecutivo, segun nuestra propia Constitucion?

Un senador ó un diputado podrán no ser el Poder Legislativo; pero el Presidente de la República es siempre el Poder Ejecutivo; y por consiguiente el que lo ofenda por la prensa en el ejercicio de su cargo, ultraja á uno de los Poderes Públicos y se coloca en el caso previsto por el art. 106 del Código de Instruccion criminal concordante con el art. 31 de la Constitucion del Estado que establece que el Presidente de la República no puede ser acusado en el tiempo de su gobierno sino ante la Cámara de Representantes.

No hay pues ni contradiccion ni falta de lógica en mis opiniones.

Con la ley de imprenta que regia en 1882 creia que el fiscal no estaba obligado á acusar por abusos de imprenta que ultrajaran los poderes públicos; con el artículo 106 del Código de Instruccion Criminal que rige en la actualidad, creo que en el caso de ultraje á cualquiera de esos poderes, la obligacion de acusar por parte del fiscal es ineludible; y como estoy seguro que lo creerá el señor director de *La Razon* cuando la meditacion tranquila ponga su elevado pensamiento fuera del alcance de las pasiones políticas que ofuscan con frecuencia los mas poderosos talentos.

Saludo al señor Director con toda consideracion.

MIGUEL HERRERA Y OBES.

Febrero 28 de 1896."

El Nacional—Opina que el ministro de la guerra en su resolucion de acusar á *El Nacional* debe haber sido asesorado por el ministro de gobierno.

El Bien—Dice que "hablando con algunos comerciantes en el ramo de tabacos y cigarros ha venido á saber que las últimas leyes y reglamentos, correspondientes á ellas, van á originar dificultades para el cobro de los derechos respectivos, y no pocos perjuicios á las casas que se ocupan de ese ramo de comercio, si se persiste en mantener la reglamentacion en la forma y las condiciones que se le ha dado imprementadamente.

El primer inconveniente consiste en el plazo que se da para que empiece á regir el impuesto; pues dicen algunos con ercianes, que es materialmente imposible prepararse para el dia 10 del próximo mes, á fin de poder presentar en ese dia sus existencias en las condiciones, embases, pesos y medidas á que los obligan los reglamentos sin consideracion alguna.

Encuentran tambien en el comercio de tabacos notables contradicciones entre el sentido justo de las leyes y varios artículos de los reglamentos.

Esas contradicciones se presentan tan de relieve, que no parece sinó que el autor de los reglamentos ha querido enmendar los artículos de la ley, ó los ha olvidado completamente.

Son graves tambien las observaciones que hace el comercio á la obligacion, verdaderamente tiránica, que las nuevas disposiciones imponen respecto al peso con arreglo al cual puede venderse el tabaco, así como á las medidas que deben tomar los embases y cigarros."

L'Italia al Plata — Comenta los principales sucesos del dia bajo el título de *Gotas de tinta*.

L'Union Française—Hace otro tanto bajo el título de *Boletin del dia*.

NUEVA LEY DE IMPRENTA

PROYECTO DE JULIO HERRERA Y OBES

Hace cosa como de dos meses, adelantamos la noticia de que el doctor Julio Herrera tenía el propósito de presentar al Senado en los comienzos de las sesiones ordinarias un proyecto de nueva ley de imprenta.

Nos consta ahora que á raiz de nuestra noticia el ex-presidente tuvo al respecto una conferencia con el señor Idiarte Borda en la que le significó que en su concepto esa innovacion respondia á una necesidad positiva.

Contestóle el señor Idiarte Borda que él opinaba diversamente, pues creia que el momento no era apto para la adopcion de la medida propuesta.

Entonces el doctor Herrera dió la conferencia por concluida, observando tan solo que concepturaba mejor prevenir que reprimir y que, en todos los casos, al redactar ese proyecto de nueva ley de imprenta, él no hubiera olvidado que habia sido periodista.

Ahora, con motivo del consabido asunto de *El Nacional*, parece que el señor Idiarte Borda ha modificado profundamente sus opiniones de hace dos meses y que está dispuesto á apoyar por medio de sus amigos del Cuerpo Legislativo, las ideas del doctor Herrera, cuyo proyecto, segun todas probabilidades, será presentado durante toda la semana entrante.

La nueva ley de imprenta pasará, pues, viento en popa, bajo el esfuerzo combinado de los bordistas y de los herreristas.

VIAJE DEL DOCTOR SOCCA

Dentro de poco tiempo emprenderá un nuevo viaje á Europa nuestro ilustrado compatriota el doctor don Francisco Socca, con el objeto de ponerse al corriente de las últimas novedades producidas por las ciencias médicas y visitar algunos establecimientos científicos de importancia.

El doctor Socca demorará solamente algunos meses en el viejo mundo, volviendo despues á ponerse al frente de la clínica médica del Hospital de Caridad para la que fué últimamente nombrado, y á la que piensa dedicar todos sus afanes de pensador y de hombre de ciencia.

"Formar médicos" es hoy por hoy el único programa de vida que se ha trazado el doctor Socca. Desea consagrar en absoluto á los compatriotas que quieran dedicarse á la carrera de Pasteur y de Charcot, todos los elementos de que la naturaleza y el estudio lo han dotado.

MOVIMIENTO COLORADO

Aceptacion de don Tomás Gomensoro

Montevideo, Febrero 27 de 1896.—Señores de la Comision Directiva del club colorado Rivera.

Señores: Recibí la nota fecha 11 del corriente de esa direccion, por la que se me hace saber que —"en la sesion celebrada ayer 10, á objeto de considerar el resultado del escrutinio en la votacion de la asamblea habida el 9 del corriente en el teatro Odeon, de acuerdo con ese escrutinio ha resuelto proclamar la siguiente lista de miembros de la Junta Consultora elejida en aquel acto para llevar á cabo la organizacion del partido colorado."

Al conocer el contenido de la expresada nota, tuve mis perplejidades si debía declinar de la resolucion que de tantos años tengo observada del alejamiento y abstraccion completa de toda concurrencia á clubs políticos; pero, en vista del objeto importantísimo de la reorganizacion del partido colorado, el partido de las grandes y gloriosas tradiciones históricas, me he resuelto á contribuir en cuanto me sea posible para que se reorganice hasta llegar á formar un haz tan compacto y firme como un *bloc* de granito.

En tal concepto, reunido con los honorables miembros de la lista que componen la junta consultiva, me haré un honor en contribuir con toda mi buena voluntad para el logro de su institucion ó idea levantada de su objeto.

Con mis consideraciones más respetuosas saluda á ustedes su humilde S. S. — *Tomás Gomensoro.*

Renuncia del doctor Blanco

Señor don Cárlos Travieso, presidente del Club Colorado "Rivera" — Señor: Lamento no poder aceptar el cargo de miembro de la Junta Consultiva, cuya eleccion se ha servido usted comunicarme en su nota fecha 11 del corriente, y lo lamento porque considero que es acto de patriotismo, en la situacion actual del país, secundar todo esfuerzo que tienda á levantar el espíritu público, y á sacarlo de la postracion en que yace inmovilizado, sin agitaciones y sin impulsos.

Si, en vez de un objetivo especial, de un interés propio, como el que tiene que preocupar *préviamente* al Partido Colorado, se tratase desde luego de fines generales que afectan á las libertades públicas y á la vida política de los ciudadanos, habría aceptado sin vacilar el puesto con que se me honra, persuadido de que todo otro desacuerdo de opiniones es cuestion secundaria ante la necesidad y el deber de entrar á la lucha cívica y de afirmar aquellas libertades en la forma que los sucesos lo exijieran.

No son estos, sin embargo, los propósitos encomendados de *inmediato* á la Junta Consultiva. —Hay un trabajo prévio, preparatorio, y ese trabajo consiste en "llevar á cabo la organizacion del partido colorado".

Con arreglo al criterio que inspiró á la asamblea celebrada por iniciativa del Club Rivera, es evidente la necesidad de esa organizacion y no sería aventurado confiar en la eficacia de sus resultados, especialmente si se tiene en cuenta el momento en que vendria á actuar el Partido Colorado, como partido de convicciones propias, libre en sus deliberaciones y seguro de su fuerza, pero el trabajo interno de llevarla á cabo solo puede corresponder á los hombres que han permanecido dentro de la misma agrupacion y no á aquellos que, como yo, se han alejado de ella desde largo tiempo, cualquiera que sea su conformidad de ideas en las cuestiones del pasado.

No basta la solidaridad de juicios históricos para actuar en la reorganizacion de un Partido.—Por intensa que sea la reviviscencia suscitada, no suple á la autoridad y al prestigio que dán los vínculos mantenidos inalterables, ni habilita para una propaganda que obliga á evocar ese pasado, como bandera gloriosa de union, antes de abordar las nuevas cuestiones del presente, por mas que el tiempo las haya separado radicalmente de aquellas que abarcaron los sucesos de una época.

Es preciso exhortar con el ejemplo, infundir una fé que se abriga profundamente y ser el propagandista de una tradicion que se siente vivida y palpitante, como para congregar en su nombre á los afiliados y conminar á aquellos que la falsearon y perjuraron con sus actos.

No me encuentro yo en el caso de influir en esa propaganda, de poder colaborar en esa obra, y toda invocacion de mi parte al pasado y á la consecuencia política de los partidarios tradicionales, encontraría una protesta en mis propias declaraciones anteriores.

Juzgo, pues, mas acertado, mas rigurosamente exijido por mi posicion personal y mas patriótico, tambien, declinar un cargo que no podría llenar cumplidamente en la primera faz que deben asumir los trabajos de la Junta Consultiva del partido colorado.

La organizacion se presenta, sin embargo, como necesaria. Al ménos, así lo exijen los factores del momento que parecen excluir la intervencion de toda otra fuerza popular en pugna con el tradicionalismo.

Hay que evocar, por consiguiente, como tuve ocacion de decirlo en circunstancias análogas y casi idénticas, "la accion del partido colorado, sean cuales fueran las ideas que se tengan en cuanto á la perpetuacion de los antagonismos históricos, hay que exijirle que si vive y alienta con los estímulos porque luchó en un tiempo y de los cuales blasona todavía, salga de la opresion y del marasmo y venga á preparar las soluciones que ansían todos los ciudadanos en bien de la patria, de su estabilidad y de su progreso".

El primer paso para esas soluciones está ya dado con la iniciativa del "Club Rivera" y con la celebracion de la Asamblea que eligió las Juntas Directivas del Partido Colorado, y si en la tarea preparatoria que les está encomendada, no me es dado concurrir por motivos insuperables como los aducidos, que privarian de toda eficacia á mi accion, no me sucede lo mismo—cualquiera que sea la mayor ó menor importancia numérica á que arribe la organizacion—en las cuestiones de presente que debe abordar el partido colorado para responder á la espectativa pública y á los propósitos patrióticos de sus iniciadores.

Nuestro país presenta en la actualidad el singular fenómeno de una República sin vida democrática, sin vida política en ninguna de sus manifestaciones mas fundamentales.

Si exceptúase la prensa, único órgano que acusa las palpitaciones de la opinion, pareceríamos un pueblo caido en vasallaje y gobernado por póderes coloniales, extraños á todo moderno estado de cultura.

Los derechos políticos convertidos en derechos oficiales y la representacion de todos los intereses, principios y conflictos, que constituyen el fondo vital de una sociedad, confiada á designios exclusivamente personales y subversivos de las instituciones.

En tal desconsoladora situacion, que esparce sombras de abatimiento y de dudas por todas partes, ¿puede el partido colorado dar la voz de resurreccion á las esperanzas y de renacimiento á las energías cívicas?

Muchos ciudadanos y yo con ellos no haríamos de ese llamado al tradicionalismo, para cuya propaganda carezco de autoridad, un motivo de desacuerdo y de desinteligencias, sino que cooperaríamos á las nuevas soluciones que formulase el Partido Colorado y que exige el presente, y á la accion necesaria de ese partido para vigorizar el espíritu público y entrar á las luchas democráticas en la forma que consultase mejor las aspiraciones nacionales.

Menos, quizás, que algunos, podría yo encontrar obstáculos para prestar mi adhesion y mi concurso, por cuanto no necesitaría hacer salvedades ni distingos respecto de juicios históricos en los cuales me siento solidario, ahora como antes, con el partido que hoy estrecha sus filas y se apresta á volver por sus fueros de civismo y por la causa de las instituciones, la mas grande y generosa, que exalta á los verdaderos ciudadanos y los identifica en comunes esfuerzos.

Los poderes públicos, segun la profunda frase de un pensador contemporáneo, deben ser los *guardadores de lo ideal* y no tan solo de los intereses materiales, pero el depositario consagrado en las sociedades modernas es el pueblo mismo, son sus órganos de publicidad, son los partidos en que la opinion se divide y se manifiesta concretamente para encaminar los acontecimientos y aproximarlos en lo posible á aquella alta aspiracion del espíritu humano.

El partido Colorado encontrará en la historia pruebas elocuentes de que ha sabido responder noblemente á esa mision, y si el tiempo no lo ha desposeido de ella todavía, puede contar con que su viril iniciativa en la hora presente ha de ser secundada por numerosos afiliados en toda la República y saludada con respeto por sus mismos adversarios, porque lo ideal, si jamás se alcanza, es sin embargo el signo con que se vence así en religion como en política.

Expresadas estas ideas y sentimientos que la oportunidad y mis convicciones exijían, ruego al señor presidente del "Club Rivera" quiera trasmitirlas, con mi excusacion del cargo á la Junta Consultiva, y ser intérprete ante sus consocios de mi reconocimiento por el honor que me ha dispensado la Asamblea del Partido Colorado al incluir mi nombre en la lista de sus elejidos, aceptando personalmente mis cordiales saludos. Montevideo, Febrero 26 de 1896.—*Juan C. Blanco.*

SPORT

Bordoneando

La fiesta del próximo domingo en Maroñas será brillantísima.

La circunstancia de habernos visto privados de esa clase de distracciones por espacio de dos meses hará que el público que concurra á experimentar las indescriptibles impresiones que despiertan las luchas de la pista sea numeroso. La reunion por otra parte es pródiga en atractivos. Todas sus pruebas son interesantes, y si á ello se agrega el prestigio de una prueba clásica en que harán sus primeras armas los *dos años*, el realce que le prestarán las principales familias de Montevideo reunidas en los palcos de la gran tribuna y la belleza del campo en esta estacion deliciosa, se comprenderá que el dia del domingo se deslizará rápidamente para los que concurran á Maroñas.

* *

Tenemos en el Premio Tembetarí á Junot, Yanketruz, Solis, Bayardo, Cordelia, América y Cuartelero, que lucharán por el triunfo sobre una distancia de 1.200 metros. La carrera será brava porque todos los animales son de la misma fuerza, habiéndose ganado entre sí algunos de ellos. Yanketruz abrió las fiestas internacionales adjudicándose la victoria en el Premio Recuerdo. Junot tiene tambien su triunfo y sus buenas carreras, lo mismo que América y Cordelia. Solis regresa de la vecina orilla despues de una trabajosa campaña, que si no fué muy brillante no fué tampoco como para no tenerlo en cuenta.

Pero Solis no está todavía en completa forma, lo que influirá para que sea derrotado. Bayardo y Cuartelero nunca han pisado la meta en primera fila. La victoria en nuestra opinion será muy disputada entre Yanketruz, Cordelia y América, siendo esta última, en definitiva la que mas confianza nos inspira. La pupila del Stud Armonía tiene en su haber muy breves carreras y algun *récord* digno de tenerse en cuenta. Es muy ligera, uno de los animales más ligeros de la pasada generacion, pero una lesion que tiene en las manos la obliga á abrirse en el codo, lo que le quita muchas probabilidades generalmente. Pero sus rivales del domingo tendrán que correr para ganarla, y de estos, como ya lo dijimos, los que mas nos inquietan son Yanketruz y Cordelia. Junot tambien debe andar cerca del placée.

* *

Carrera brava va á ser el premio Orlando—1.300 metros. Los animales mas lijeros concurrirán al encuentro. Esfinge, Solista, Queen, Explosion, Mary y Rastreador. Los pingos relámpagos, la plata labrada para las carreras rápidas. Esfinge tiene brillantes victorias aquí y en Buenos Aires, y el *record* del 5 de Enero, 1.19 4 5! Solista es un alazan que hace mucho tiempo no aparece en público. Despues de su campaña de dos años en los clásicos, corrió cuatro veces venciendo en tres y entrando placée en la otra. Tiene tambien tiempos memorables. El y Nelson, si mal no recordamos, son los que han empleado menos tiempo en los 1.200 metros. Queen es muy conocida. Su campaña ha sido brillante y si ha pasado sin ganar muchas carreras siempre ha hecho honrosa figura. Ahora dicen que anda corriendo bien, que Pedro Costa ha dado en la tecla de su composicion.

Explosion tiene tambien sus buenos triunfos en corta distancia y es siempre un enemigo terrible, lo mismo que Mary, que tan brillantes carreras hizo al final de la temporada, y Rastreador que cuenta ya con dos triunfos en Montevideo. Pero con todo, si la forma de Esfinge es completa, ella debe ser la vencedora. La hija de Júpiter es muy suelta, y si Solista no conserva sus viejas ligerezas, no encontrando quien la moleste al principio puede venirse en un *carter* hasta la raya, como ya lo hizo en el premio Havre, el 5 de Enero.

Mañana continuaremos nuestras apreciaciones. —*Frontin.*

LIBROS NUEVOS

Anales del Museo Nacional de Montevideo

Por el Establecimiento Tipo - litográfico Oriental acaba de publicarse la IV entrega de los "Anales del Museo Nacional de Montevideo" que, como es sabido, se editan bajo la acertada direccion del profesor J. Arechavaleta.

Continúa en esta IV entrega el profesor Arechavaleta la descripcion de las gramináceas uruguayas, presentándonos cinco tribus mas, esto es: las falarideas, las agrostideas, las aveneas, las clorideas y otra que el autor se ha olvidado de denominar—con sus correspondientes subtribus.

Acompañan el texto numerosas láminas de gran nitidez y precision.

Para que los estudiosos de las ciencias naturales puedan formarse un concepto del método y forma seguidos por el profesor Arechavaleta, transcribimos á continuacion las noticias que nos da acerca de la *Danthonia Montevidensis* (tribu de las aveneas).

Dice:

"Cespitosa. Cañas de 40-60 cm. delgadas, derechas ó un poco acodadas en la base, estriadas, lampiñas. Vainas foliares estriadas, lampiñas. Lígula breve, estrecha, pestañosa, con pelos largos en ambos extremos. Lámina estrecha, puntiaguda, lampiña, estriada, mas en la cara superior que en la inferior. Panojas erectas de 8-10 cm. ámbito sublanceolado. Eje anguloso, lampiño ó poco pubescente. Ramificaciones poco numerosas, 2-3 pocas veces más, angulosas, lampiñas ó subpubescentes. Espiguillas de 2, 5-8 cm. 7-9 floras, lanceoladas antes de abrirse. Pajitas glumales tan largas casi como las florcitas juntas, herbáceas, subiguales, lanceolado-estrechas y puntiagudas, la primera un poco menor que la segunda, ambas 3 nerviadas ó bien la segunda 3-5-nerviadas. Florcitas casi sentadas, empizarradas. Palleta 1.ª aovado-ancha, apergaminada, lanceolada, provista de largos pelos en el dorso, hendida en los lóbulos puntiagudos subtrasparentes en los que se prolongan los dos nervios laterales aristiformes, el central arranca del medio de la hendidura en arista espirolada y acodada tan larga ó más que la espiguilla. Palleta 2.ª aovado-ancha 2-nerviada, nervios submarginales, ápice imarginado. Escamillas cuadrilongas irregulares, tan grandes como el ovario. Estambres de anteras lineares grandes, amarillentas. Ovario oblongo comprimido. Estigmas breves plumosos.

Vive en terrenos arenosos, mas bien húmedos que secos. Florece en Noviembre y Diciembre."

Felicitamos al profesor Arechavaleta por su lindo trabajo que honrará sin duda á nuestro país ante los sábios del extranjero.

VELOCIPEDISMO

El domingo próximo se efectuará en Montevideo, un verdadero acontecimiento velocipédico, el que no dudamos contribuirá notablemente para la propaganda en pró del velocipedismo, ya bastante difundido entre nuestra juventud, gracias al floreciente y próspero Club Nacional de Velocipedistas.

Ya se han recibido los detalles y pormenores referentes á los velocipedistas argentinos que nos visitarán ese dia y cuyo número pasa de 60. Estos tomarán parte en una carrera handicap de 10,000 m. en la que medirán sus fuerzas la *flor y nata* de los corredores argentinos. El detalle de esta carrera, lo damos en el programa general que va más abajo. Entre los principales organizadores de esta visita que nos hacen los argentinos figura el señor don Juan Roldan, director del periódico esencialmente sportivo ó mas bien dicho velocipédico, *El Ciclista*, que es el órgano oficial de la Union Velocipédica Argentina y único en su clase en la América del Sur. Cuenta esta revista con muchos suscritores entre nosotros, y como asiduos lectores de ella, podemos asegurarle un feliz porvenir, dado su excelente redaccion y escojido material: Dibujos, fotograbados, reproduciendo á los mejores corredores tanto europeos como de ambas márgenes del Plata, etc., etc.

—El Club Nacional de Velocipedistas en su vertiginosa marcha de progreso en que se halla encaminado, no deja pasar un solo dia, sin que se ocupe de introducir mejoras que redunden en pró del velocipedismo; como puede verse por el hecho que en los *dos años* que han transcurrido, desde que una *terrible crisis interna* lo dejó poco menos que *difunto*, ha realizado tales adelantos que hoy puede sin embargo declarar que puede confiar seguro en su porvenir, sin temor á ninguna clase de contratiempos.

Cuenta actualmente con un Velódromo central y cómodo, una pista espléndida, un gran palco con sus variados servicios servicios, un sinnúmero de socios, un buen plantel de corredores, cuyo número y buenas condiciones atléticas aumentan á diario.

Igualmente cultiva el velocipedismo excursionista como lo comprueban los repetidos viajes y paseos al Interior. Entre estos basta mencionar el efectuado últimamente á Pando hace 3 semanas, al que á pesar del mal tiempo asistieron 42 bicicletas.—De los viajes son dignos de recordar el que hicieron á la Florida (250 kilómetros ida y vuelta) el 29 y 30 del pasado los socios del Club D. Fignoni y C. Pitzer y el que efectuó este último en compañía del señor E. Queirolo, en los tres dias de Carnaval, dando la vuelta de Montevideo á Florida y de Florida á San José, regresando de esta ciudad á Montevideo, despues de haber hecho un recorrido de mas de 350 kilómetros por caminos en su mayor parte cubiertos de polvo, cruzando arroyos y rios y teniendo de carretera, solo un par de kilómetros á la salida de la capital: lo que para el velocipedista es como una ironía:—2 kilómetros de camino bueno á la salida y despues.... zanjas, repechos, polvo, barro muchas veces, etc. etc. Esto no obstante no es causa bastante poderosa para que decaiga el sport, aunque sí es el deseo de todo el que pisa el pedal que cuanto antes veamos cruzar la república por carreteras de punta á punta y entonces estaremos como en el cielo.—Buen camino y buena bicicleta—es bastante para un velocipedista: lo demas es secundario.

—Este domingo volveremos á presenciar una de las faces del sport que mas agradan al público y que indudablemente contribuyen poderosamente á su propagacion. Nos referimos á las carreras. Desde que el Club Nacional de Velocipedistas ha organizado carreras, ya sea como en años anteriores en un camino macadamizado, ó desde que tiene su Velódromo con todas sus comodidades respectivas para uso tanto del público como de sus asociados,—siempre hemos visto un público numeroso asistir á dichas fiestas, y en varias oportunidades, como por ejemplo,—en las últimas carreras, en las que se corrió el Campeonato de Velocidad era tal el número de asistentes que el espacioso Palco resultó chico y tuvo el público que invadir la pista.

No nos extrañaria que el domingo suceda lo mismo. Los palcos se solicitan desde hace dias y hay que proceder á sortearlos. La fiesta que ya de por sí promete ser espléndida, tendrá aun mas atractivo con la carrera que en 10,000 metros ó sean 20 vueltas, correrán los corredores argentinos.

He aquí el programa para las carreras:

En honor de los Velocipedistas Argentinos

Comision de Carreras:—Presidente, Luis T. Pitzer; vice-presidente, Oscar N. Tebot; secretario, Juan Pablo; pro-secretario, Alfredo Pablo; vocales, señores: Angel Demichelli, doctor Gabriel Honoré, J. A. Aragunde, Gerónimo Ferretjans, Juan Queireilhac, I. Pablo, J. Caetano.

(La Comision de los argentinos no la publicamos, por no tener los respectivos datos.)

Comision de Observancia:—R. Schuekemburger, J. Bergalli y P. Avio; Jueces de bandera, M. Castro y J. Aguerre; id de raya, doctor Casanello, J. C. Aycardi, doctor F. Vitale; id de mal juego, Cesar Ferrari, J. Patrone, A. Achard; controladores de vueltas, A. J. Botta, A. Lasserre C. Ravenna; id de record, H. Gubetti, P. A. Cassarino, J. Christophersen.

Las carreras empezarán á las 2.20 p. m.

Primera carrera.—1.500 metros.—Exclusion de los 3 ganadores en el Campeonato de Velocidad 1896!—1 José Liard (hijo), 2 Manuel Coto, 3 Enrique Queirolo, 4 José M. Zamora, 5 Hector Duce, 6 Guillermo Saunders.—Premio 1.º medalla de plata, 2.º id de bronce.

Segunda carrera.—1000 metros.—A las 2.35 p. m.—Exclusion de ganadores de mas de 2 premios—Premio 1.º medalla de plata; 2.º id de bronce.—1 José Fernandez, 2 Roman Dabezies, 3 Guido Revello, 4 Antonio Franchi, 5 José Ruiz.

Tercera carrera.—1000 metros.—A las 3 p. m.—Exclusion de ganadores.—Premios: 1.º medalla de bronce; 2.º id id id.—1 Félix Selinca, 2 Jaime Roqueta, 3 Emilio Coelli, 4 Alberto Jourdan, 5 M. L. Frammer, 6 Tomás Brooks (hijo), 7 J. V. Diaz.

Cuarta carrera—1000 metros.—A las 3.45—Handicap.—Premios: 1.º medalla de plata; 2.º id id bronce.—1 A. Sachetti, peso de la máquina 17 kilos, ventaja 70 metros; 2 J. Barreira, id id id 17, id 40 m.; 3 Angel Beltrani, id id id 17, id 70 m.; 4 F. Guinovart, id id 17 15.90 id m.; 5 Conrado C. Pitzer, id id id 15, id 0 m.; 6 C. Stterzenegger, id id id 15, id 0 m.

Quinta carrera—10,000 m.—A las 3.25 p. m.—Handicap.—Premios: 1.º medalla de plata, id 2.º id id de bronce.—Corrida por los velocipedistas argentinos.—1 M. R. Linares, ventaja 0.—Traje colorado y estrellas blancas; 2 C. Bagallo, id 150 m., id amarillo y mariposa blanca; 3 L. Bagallo, id 200 m., id rosa y negro; 4 J. Gil, id 200 m., id negro y punzó; 5 N. Lardent, id 550 m., id azul y blanco; 6 D. Sotelo, id 650 m., id negro y banda amarilla; 7 F. Acevedo, id 1000 m., id azul y estrellas.

—Corridas de sortija y lanza, en las que tomarán parte todos los velocipedistas.

Sexta carrera—4000 m.—A las 4.10 p. m.—Handicap.—Premios: 1.º Medalla de plata; 2.º id de bronce.—1 Juan Dulart, peso de la máquina 10 kilos, ventaja 0; 2 Cornelio Pitzer, id id 10 id, id 0; 3 Enrique Queirolo, id id 12 id, id 150 m.; 4 Guillermo Saunders, id id 13 id, id 250 m.; 5 José M. Zamora, id id 15 id, id 300 m.; 6 José Liard (H.), id id 15 id, id 300 m.; 7 Manuel Coto, id id 16 id, id 300 m.; 8 Hector Duce, id id 15 id, id 350 m.; 9 Alberto Jourdan, id id 15 id, 400 m.; 10 M. L. Frammer, id id 14 id, 400 m.; 11 José Fernandez, id id 15 id, id 400 m.

Concluidas las carreras, el Club acompañará á los argentinos á un local preparado de antemano, en el que serán obsequiados con un refresco, en vista de que por circunstancias agenas á los de la otra orilla, estos se ven obligados á regresar el mismo dia, sin poder tomar parte en el banquete con que se les pensaba obsequiar.

Deseamos que el tiempo continúe como estos dias, para que la fiesta del domingo tenga todo el esplendor que tal acontecimiento merece,—y al cual se prepara á asistir

Bicicleta.

LOS YANKEES Y CUBA

SE RECONOCE LA BELIGERANCIA

Los telegramas que nos trasmite hoy la Agencia Havas, tanto por su via directa como por la via Galveston, anuncian que tanto el Senado como la Cámara de Representantes de los Estados Unidos del Norte se disponen á pedir al Poder Ejecutivo que reconozca la beligerancia de los revolucionarios cubanos.

La comision del Senado va más lejos. Propone que se faculte al Presidente de la Union *para que intervenga en la guerra de Cuba*, si lo cree necesario.

Se comprende que esas noticias hayan producido en España la irritacion de que nos habla el último de los telegramas que á continuacion publicamos:

WASHINGTON, 27—Reabierta la discusion sobre las mociones relativas á la beligerancia de los revolucionarios de Cuba, la Comision despues de tomar nota de los discursos pronunciados en las últimas sesiones, presentó hoy una nueva fórmula de resolucion, que dice:

Recomiéndase al Poder Ejecutivo que reconozca á los revolucionarios cubanos el derecho de beligerancia estatuyendo el gobierno la forma que juzgue conveniente.

Facúltese al presidente de la Union para que intervenga en la guerra de Cuba si lo cree necesario.

Al terminarse la lectura de esta fórmula los señores prorrumpieron en aplausos. Sin embargo, la votacion fué aplazada.

WASHINGTON, 27—La Cámara de Representantes demostró hoy sus sentimientos hácia Cuba, estallando estruendosos aplausos cuando Mr. Hitt el presidente de la comision de relaciones informó favorablemente sobre la resolucion que reconoce á los revolucionarios los derechos de la beligerancia.

La resolucion que fué aprobada dice esto:

"En la opinion del Congreso existe en Cuba el estado de guerra pública entre dos partes á quienes se deben reconocer los derechos de beligerancia, entre los cuales los Estados-Unidos deben mantener una conducta extricta de neutralidad."

Mr. Sulzer representante de Nueva-York pidió un asunto que formara una órden del dia especial para el mártes, pero Hitt declaró que pedia la discusion de este asunto á la brevedad posible y como la mayoría de los representantes aplauden el informe de la comision, es fuera de duda que este asunto será solucionado cuanto antes.

WASHINGTON, 27—La Cámara de Senadores resolvió votar mañana la mocion Morgan, referente á la beligerancia de los revolucionarios cubanos.

MADRID, 27—Los esfuerzos del gobierno para impedir que la irritacion contra los Estados Unidos cunda en el pueblo son impotentes y vienen nuevas causas á reavivar el sentimiento.

Los términos en que sigue el Senado norte-americano la discusion sobre la beligerancia de Cuba y la libertad concedida á los expedicionarios del *Bermuda*, son causa de discusion en toda la ciudad.

La prensa contribuye á esta agitacion, y los diarios publican violentos artículos contra los senadores y autoridades yankees.

LA BARCA "PUIG"

Hace veintiun años que en un cascajo viejo destinado á sumerjirse en la primera tempestad fueron deportados á la Habana por el gobierno de don Pedro Varela algunos de nuestro mejores ciudadanos.

La casualidad ó la providencia los salvó, pero el crímen estaba previsto por los deportadores.

Entre ellos ocupaba el primer puesto ese coronel Latorre con cuya presencia odiosa en la tierra que horrorizó con sus ejecuciones misteriosas, nos amenaza el señor Idiarte Borda.

ASILO DE EXPOSITOS

El doctor Enrique Estrázulas, que con tanta dedicacion desempeñó hasta hace poco tiempo el cargo de médico externo del Asilo de Huérfanos estudiando á fondo sus necesidades, ha presentado á la Comision de Caridad de que forma parte, el siguiente proyecto que debe tomarse en cuenta en la primera sesion que celebre la corporacion referida:

"El servicio externo se compondrá de los niños desde su entrada al torno hasta la edad de dos años.

Subdivision—1.º La Cuna—compuesta de los niños á mamadera.

2.º Las Nodrizas—Lactancia y destete hasta los dos años.

La organizacion del servicio externo estará á cargo del médico en todos sus aspectos de disciplina, higiene, asistencia domiciliaria á eleccion y cambio de personal—los empleados auxiliares quedarán bajo su inmediata autoridad, con las obligaciones técnicas y administrativas que él establecerá y de que dará cuenta á la Comision Delegada de quien dependerá exclusivamente.

Personal—Un médico director, tres practicantes, un farmacéutico, enfermeras de cuna (á designarse), amas de cuna (á designarse), cinco corredoras.—Montevideo, Noviembre 26 de 1895.—*Enrique Estrázulas.*

LA COMISION LIQUIDADORA

Hoy á las 2 1/2 vuelve á reunirse la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

Parece que el objeto principal de la sesion será recibirse del Banco y hacer el inventario de todas sus pertenencias. Tambien se dice que se se ocupará de reducir su presupuesto de empleados á los mil quinientos pesos mensuales que le señala la ley.

MANIFIESTOS POLÍTICOS

Aun no ha visto la luz pública el manifiesto del partido nacionalista, pero parece indudable que que campea en él el espíritu de abstencion absoluta, fundándose en las arbitrariedades del actual gobierno y en que sería farsáico prestigiar las elecciones que prepara y en las que va á desarrollar toda clase de manejos fraudulentos. Se anuncia que saldrá esta tarde.

La Junta organizadora del elemento colorado independiente dará tambien mañana, segun nos lo anuncian sus órganos en la prensa, un manifiesto en que aconsejará á sus correligionarios una línea de conducta diametralmente opuesta á la de los nacionalistas, pues sostendrá en él la necesidad de que los ciudadanos se inscriban en los Registros cívicos.

Este es el camino, y es necesario hacer hincapié en él. Nada pierden los ciudadanos con inscribirse en el Registro cívico permanente. Al hacerlo tienen siempre á mano un arma que si hoy no da fuego, puede darlo mañana. Y en cuanto á la abstencion... demasiado sabemos por la experiencia adquirida que no es mas que un suicidio político cuando se la prolonga por años y años.

Cambios militares

Se insiste en que de un dia á otro se tirará el decreto por el cual se aceptará la renuncia del coronel Clark, nombrándose para sustituirlo al comandante Rodriguez, jefe de la escolta, y para sustituir á éste al mayor Barriola, edecan del presidente de la República.

Suena tambien para reemplazar al coronel Clark el nombre del teniente coronel don José C. Maza, quien por muchos años fué segundo jefe del regimiento 1.º de caballería á las órdenes del entonces coronel Villar, y es actualmente ayudante del ministro de la Guerra á quien acompañó en el reciente viaje á Rivera.

PARA UNA NUEVA CAPILLA

La señora doña Ludovina Rodriguez de Bujareo ha hecho donacion á la Iglesia nacional de un solar de terreno ubicado en el paraje denominado Estacion Rodriguez (departamento de San José), para construir en él una capilla que se denominará de la Vírgen del Rosario de Pompeya.

Esa escritura fué aceptada por el Obispo, doctor Soler.

LA CEJADERA

Continúan las graves denuncias de nuestro colega *El Nacional* acerca de los castigos que parece se efectúan en la Artillería de Plaza.

He aquí los nuevos *casos* de que hoy nos da cuenta:

N.º 4—Arturo Muñoz fué sospechado de haber cometido un robo. Se juzgó fastidioso entrar en mayores investigaciones y el presunto culpable recibió en presencia de su compañía *seiscientos* golpes de cejadera que le propinaron los sargentos segundos Isidro Silva y Serafin Juncal, y el cabo primero Ramon Bauzá. Muñoz quedó inútil.

N.º 5—El tambor Guillant tiene doce años de edad. Como muchacho que es, jugando con otro compañero lo cortó en una mano. Esta vez hizo papel de verdugo el sargento segundo Bartolomé Villalba, quien aplicó al menor travieso *doscientos* cejaderazos.

Como el obligado inquisidor fuera novicio en el manejo del *Knut* marca nacional, le rompió impensadamente á la víctima un brazo.

Inútil para el manejo de los palillos, se pensó en dedicar á Guillant á otra especialidad música.

Actualmente le enseñan á tocar el clarin.

N.º 6—Fermin Sandoval introdujo bajo cuerda al cuartel dos vintenss de caña.

Por orden superior, por supuesto inapelable, recibió *cien* cejaderazos que le fueron aplicados por el sargento de guardia.

N.º 7—Ramón Sória ocupa el envidiable puesto de ranchero del cuerpo; es el monsieur Pascal de la artillería.

Para castigar una camorra tenida con otro soldado, se le aplicaron *ochocientos* cejaderazos.

Fueron sus azotadores el sargento primero Ramón Vaya, sargento segundo Félix Beltran, ca-...

EN LA SOCIEDAD DE MEDICINA

CONTRA LA TISIS

EL CONCURSO PODESTÁ

HUESPEDES DISTINGUIDOS

LEGACION DE CHILE

Las fiestas del Ateneo

COMPARSAS PREMIADAS

Lo de Minas

Correo de Francia

"El Ejército Uruguayo"

EL EX-JUEZ DE PAZ MUSSIO

EL CORONEL MONFORT

FERRO-CARRILES DEL OESTE

EL CAMINO DE MENDOZA Y LA QUINTA

ENSAYO DE "METAURO"

El reportaje á Latorre

Noticias de policía

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Febrero 28 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 27

Certificados de Tesorería

(Por Diciembre)

1,000 $ al contado . . . . . 96.20 %

(Por Enero)

1,000 $ al contado . . . . . 95 %

Banco Hipotecario del Uruguay

20 acciones para mañana . . . 13 c/una
20 idem idem. . . . . . . 13 »
20 idem idem. . . . . . . 13 »

Dia 28

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Diciembre)

1,000 $ al contado . . . . . 96.30 %

Banco Italiano del Uruguay

20 acciones al contado . . . . 41 c/una

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Febrero 28 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 8 13/16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á 27.200 reis por libra.

Mercado de cereales

Continúa muy firme el precio para trigos debido á las necesidades de algunos molineros, los que han pagado por lotes especiales hasta $ 2.90 los 100 kilos sin bolsa. Pero el precio para corrientes negocios es de $ 2.70 á 2.75 por igual medida.

El maiz no ha sufrido alteracion y se cotiza de $ 1.00 á 1.025 los 100 kilos con bolsa y de 0.80 á 0.85 igual...

Varias noticias

Dolores Piñeyrúa de Urioste

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Enero de 1896

Los hermanos, sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que en sufragio de dicha finada se celebrará en la iglesia Catedral el sábado 29 del corriente, á las 9 a. m.

599-vns.2ed.ysdo.ed.mna.

Treinta y Tres.—Los dias 2. 5. 7. 9. 12. 15. 17. 19. 22. 25, 27 y 29.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 1. 3. 5. 7. 9. 11. 13. 15. 17. 19. 21. 23. 25. 27 y 29.

Cerro Largo y Artigas.—Los dias 1. 3. 6. 8. 11. 13. 16. 18. 21. 23. 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno).—Los mártes, juéves y sábados.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno).—Los mártes, juéves y sábados.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

George Curzon, secretario parlamentario del Ministerio de R. E., contestó directamente á la cuestion diciendo que nadie habia decidido la desocupacion del Ejipto y luego se pasó á la órden del dia.

Se comenta el tono irónico de esta respuesta de Mr. Curzon, pues se sabe que el sultan pidió únicamente que se regularizase la situacion en Ejipto y lord Salisburi calificó de vaga la demanda.

Persiste la opinion en que las cancillerías de las grandes potencias discutan la cuestion, pero el gobierno desea conservar el secreto hasta que las negociaciones estén concluidas.

Revolucion cubana

Desórdenes en Turquía

Una montaña en marcha

Lo del Transvaal

Tormentas y calores

Francia é Inglaterra en Siam

Campaña de Abisinia

El conflicto de la Guayana

Con fiebre amarilla

Las Córtes Españolas

La cuestion de Egipto

Proceso Tremblé

Chile

Las pruebas de Venezuela

Perú

Los rusos en Corea

El ministerio belga

Bolivia

Brasil

Paraguay

Noticias comerciales

Varias noticias

NOTICIAS ARGENTINAS

Agencia Havas

Gran Almanaque de EL SIGLO para 1896

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS

AGUA DEL HUMA

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y contra incendios

FERNET

JOSÉ CABAL

JUDICIAL

EL MARTES 10 de Marzo entrante, á las 4 p. m., con títulos garantidos inmejorables—En la misma propiedad de la barraca conocida por de La Fé—Situada en la calle Cerro Largo núms. 102 y 104 y Orillas del Plata núm. 21, compuesta de 21 mts 475 cts. frente á la primera igual frente á la segunda, y 86 mts. á la calle Convencion, con adoquinado vereda, cerco, galpones, prensa caño maestro, todo pago—Area total, 1,876 mts. 10 cts.—Tasacion exajeradamente baja: 9 pesos metro—Localidad donde segun las últimas ventas, no tratándose de propiedad de tres frentes como la que ofrezco, se han realizado á 13 y 14 pesos sin mejoras.

Excuso llamar la atencion de los señores colocadores de dinero, pues como propiedad de renta ó para fraccionarla en solares se presta á dar pingües resultados.

Por mas datos, títulos, etc., etc., al martillero, Misiones núm 54, á las 2 p. m.

He aquí el edicto por el cual efectuaré la operacion:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al publico que el dia 10 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don José Cabal, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad, con caños maestros, vereda, empedrados, etc., pagos, y con títulos garantidos é inmejorables: un solar de terreno edificios, galpones de madera con techo de teja, prensa y cuanto constituya la barraca denominada de La Fé, situada en la manzana 137 bis de esta nueva ciudad de Montevideo, compuesto dicho solar de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la calle Cerro Largo por todo el fondo hasta encontrar la calle Orillas del Plata con la que linda por el Norte; por el Oeste linde con la calle Convencion y por el Este con la Barraca de los señores Portillo y Balparda, antes de don Samuel F. Lafone, encerrando un área superficial de 1876 mts. cds. y 10 dcs. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de nueve pesos el metro cuadrado incluso construcciones; que el mejor postor en garantía de su oferta oblará el diez por ciento del precio de venta, y que se manda vender en los autos seguidos por doña Matilde Correa de Silva y María Correa de Gomez, solicitando vénia para enagenar.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

525-fb.22

ESPECIFICOS DE "HAYWARD"!!

Apesar de los nuevos impuestos aduaneros que gravan sobre los específicos para curar la sarna, los renombrados específicos HAYWARD, la GLICERINA!, POLVOS DE TABACO y la PASTA, no han sufrido modificacion en el precio.

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

MARCA DE FÁBRICA

ACEITE DE HAYWARD

PARA CÓLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$ 9.400.000
Idem suscrito	" 1.500.000	"	" 7.050.000
Idem realizado	" 900.000	"	" 4.230.000
Fondos de Reserva	" 950 000	"	" 4.465 000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Autralia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.

Depósito á plazo fijo: 3 meses, 3 por ciento anual. 6 meses, 4 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1896.

C. J. Nuttall gerente interino.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

Se encarga de instalaciones de alumbrado eléctrico en pueblos, casas, buques, etc.—Instalaciones de tramvias y ferrocarriles eléctricos.—Instalaciones de talleres, aserraderos, molinos, etc., movidos por electricidad.

Hay en depósito toda clase de utensilios y accesorios para instalaciones pequeñas de luz eléctica, dinamos, cables de cobre, conmutadores, porta lámparas lámparas incandescentes cajas de seguridad, etc, etc.

Representante general de la Allgemeine Elektricitats Geselischaft, Berlin (Sociedad General de Electricidad).

Instalaciones de teléfonos, timbres eléctricos, etc., etc.

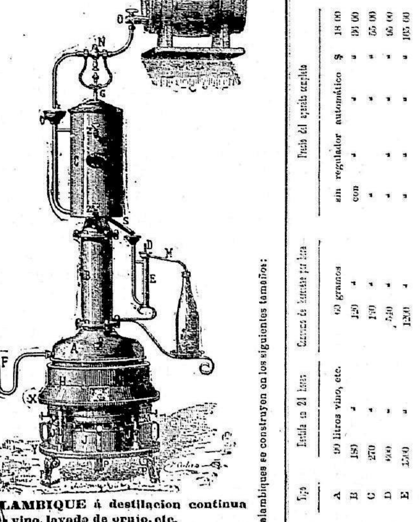
UNICO AGENTE DE MIX & GENEST, BERLIN

ERNESTO QUINCKE

CALLE CERRO LARGO NUM. 92—MONTEVIDEO

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO



MEDALLA DE ORO en el último concurso de ...

AVISOS GENERALES

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . . £	1.500.000
» integrado. . . . »	750.000
Fondo de reserva. . . . »	600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris . . .	Los señores Mallet Fréres y Cª.
Hamburgo . .	Los señores J. B. Gossler y Cª. y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª., nach.
Amberes .	La Banque d'Anvers.
Génova . . .	Los señores Granet Brown y Cª
Demás puntos de Italia . . .	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo, Campinas, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

16-pm.d.p.

Agencia Inglesa de Seguros

DE H. GODDARD Y Ca.

COMPANIAS «NORTH BRITISH Y MERCANTILE»

BRITISH & FOREIGN

COLEGIO NACIONAL

DE LA

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduria de libros los lunes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precios módicos.

COMISION NACIONAL

DE

CARIDAD Y B. PÚBLICA

Se llama á licitacion para la proveeduria de leche durante el año corriente á los Establecimientos dependientes de la Comision Nacional, con arreglo al nuevo pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaria General.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente y sobre cerrado serán abiertas en acto público el dia dos de Marzo próximo á las 3 p. m., reservándose la Comision el derecho de aceptar la que, por cualquier concepto, considere mas conveniente, ó bien rechazarlas todas.

Montevideo, Febrero 15 de 1896.

473-mzo.2 *La Direccion.*

Se arrienda ó se vende

Un establecimiento de campo como de 2000 c. en el departamento de San José sobre el arroyo Escudero. Tiene buenas poblaciones, galpones, queseria y se halla dividido convenientemente en potreros. Informarán en Montevideo, calle San José núm. 29. 575-mz.6

COLEGIO INTERNACIONAL

ARAPEY 101 y 101a—MONTEVIDEO

Fundado en 1875 por su actual director

JOSUÉ E. BORDONI

El 4 de Febrero empezará el 21.º año escolar, con las clases elementales de ingreso y preparatorios.

Hánse aprovechado las vacaciones para restaurar el edificio, añadiendo nuevos locales destinados á dormitorios y demás aposentos.

El régimen interior abarca todas las medidas necesarias para la conservacion de la salud, de las buenas costumbres y de la sana moral.

La direccion pide encarecidamente á los señores padres y tutores, se sirvan visitar el local del establecimiento, abierto á todas horas del dia, de las 8 a. m. á las 8 p. m.

Las matriculas están abiertas desde el 15 del corriente.

Condiciones sin competencia para pupilos, medios pupilos y externos. 315-mzo.3d.p.1/2.

LOTERIA NACIONAL

DE LA BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gran loteria extraordinaria se jugará en la República Argentina el dia 28 de Febrero de 1896.—Premio mayor: $ 50.000 m/n. argentina.—El billete entero vale 10 $ m/n., el quinto vale $ 2. 2517-prm.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á [illegible] el millar

COMPAÑIA DE SEGUROS

EL ANCLA

AGENCIA: CALLE ITUZAINGO NUMERO 120

Para todos informes al gerente general, R. O. U.,

Clemente Demattei

133-prm.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

rpem.6.ªpág.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN EL

GRAN DEPOSITO

[illegible]—CALLE DEL CERRITO—[illegible]

[illegible]

[illegible]

ALMACEN DE LONDRES

[illegible] ITUZAINGO [illegible]

[illegible]

Sociedad Anónima Industrias Nacionales

LA ESTRELLA

Se invita á los señores accionistas á concurrir desde el 20 del presente mes de Febrero, al escritorio de la Sociedad calle Rio Negro núm. 1 A, á cobrar el dividendo de dos pesos por accion que fué declarado en la asamblea general efectuada el 29 de Enero ppdo.

Horas de 9 á 11 a. m. y de 3 á 6 p. m.

El Secretario

Montevideo, Febrero 15 de 1896.

469 fl. 28

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañia de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.60

» » » » no » » 4.40

» » » particular en general. . » 4.50

Lineas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas lineas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.

Por informes dirigirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

Y

UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor

Magin Pladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con iguales dosis, formando una bebida deliciosa y aromática que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en **principios nutritivos.** Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables. Depósito permanente:

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

61 perm

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . . 1 ½ anu

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »

Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »

Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios

Montevideo 1.º de Abril de 1893 perm.

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo —Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . . £	1.000.000
Id integrado . . »	500.000
Fondo de reserva . . »	250.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de avisos .	2 %
» » » 30 dias de aviso .	3 »
» » » 60 » » » .	5 »
» » plazo fijo de 3 meses . . .	4 »
» » » » 6 » . . .	5 »

1.º de Julio de 1895.

M. B. Brooks,
Gerente interino.

CIGARRERIA DE FILIPINAS

CALLE 25 DE MAYO, 238

Gran rebaja de precios

POR

LIQUIDACION

Se invita á los fumadores aprovechen la ocasion para hacerse de una provision de cigarros de Filipinas á precios

VENTAJOSISIMOS

283 mz.1- vs.y.dgs.

LA PLATA

Compañia de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.

Vice-presidente, José Heiguera.

Tesorero, Pedro Rey.

Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villanueva

Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p m

51—CALLE ZABALA—51

Telefono 1003 de la Compañia de Montevideo

Id 432 de la Compañia Telefónica Nal

35 perm.3

Mensajerias Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

MONTEVIDEO

Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

LABRADOR

Saldrá todos los mártes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

Saldrá todos los miércoles

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

HELIOS

Saldrá todos los sábados.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Nueva Palmira, Dolores, Fray Bentos Gualeguaychú Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

Nota—El vapor *Labrador* toca además en la Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia: CALLE PIEDRAS 17

MONTEVIDEO

1514-prm 3.ªpág

LYCEE CARNOT

CALLE CONVENCION NÚMERO 85 — MONTEVIDEO

Director: Louis Pardes

Enseñanza primaria superior, enseñanza comercial, enseñanza universitaria. Idiomas: francés, español, inglés é italiano. Los cursos se hacen simultáneamente en francés y en español. Se reciben pupilos y medios pupilos. 466-prm.

CAMBIO

DEL

BANCO RUSO

Esta casa se encarga de compra y venta de valores negociables en Bolsa, Deuda Consolidada, Deuda Interior, Cédulas Hipotecarias, Certificados de Tesoreria y toda clase de acciones en general.

Tambien adelanta dinero sobre dichos valores en la calle Zabala núm. 95, frente á la Bolsa.—Montevideo. 514-mz.23

Para el que posee una quinta

huerta ó fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER

AGUA PERMANENTE

ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

Cía. Para de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Se vende un motor de 4 caballos, montado sobre ruedas y algunas bombas artesianas. perm

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR [illegible]

Miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

CUENTAS EN BLANCO

Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar. . . .	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento.	$ 0.60

Tarjetas de luto, de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento. . . .	$ 1.00
Id Id Id millar.	» 4.00

Libretas de alquiler

Libretas de 100 recibos	$ 0.50
Id. de 50 id.	» 0.30

IMPRENTA DE «EL SIGLO»

25 DE MAYO NÚM. 58

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas

Todo garantido



Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

Armeria Oriental



ARMERIA ORIENTAL

VERNINCK Y DESTEVES

COMPLETO EN EL RAMO

CUCHILLERIA RODGERS

Artículos Christofle, lámparas de mano y de colgar, hornillos á kerosene perfecto. Escogido surtido en artículos de bazar como para regalos de año nuevo. 4140-prm.d.p.md.

0.60 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera

$ 0.60 el ciento

HAN LLEGADO

ARTICULOS PARA FIESTAS DE CARNAVAL

Champagne Veuve Cliquot legítimo, dulce

Id Le Splendide en botella cristal, Carte d'Or Dry

Id Carte Blanche, Carte Rose, Carte Noire

Id Des Touristes en canastas fantasia

Oporto, Lágrimas, London Club, Especial, Reserva

Vinos Bordeos embotellados blancos y tintos

Vinos Borgoña embotellados blancos y tintos

Licores Chartreux, Kermann, anisette, curaçao

Confites de Paris surtidos de A. Jacquin

Marrons y frutas surtidas en almibar

Toda clase de conservas y comestibles

EUGENIO DANREE

104 A Y 104 B—CALLE 25 DE AGOSTO—106 Y 108

3640-prm d.p md.-3.ªpág.

Teléfonos regalados

La Compañia Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que deseen construir lineas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137 —Montevideo. perm

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Bonomi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 1.º de 1896.—*Juan José Pegrollo*, actuario. 315-mz.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Respeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Enero 30 de 1896.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 316-mzo.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Anselmo Miquel Escofet, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 21 de 1896.—*Justo P. Lineres*, escribano público. 530-mz.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Corsi y doña Isabel Corradi de Corsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 22 de 1896.—*Antonio E. Pereira*, escribano público. 543-mz.22

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio Araucho para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Galli y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 494-mz.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Américo Carassale, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 11 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 476-mz.15

Por disposicion del doctor don Pedro E. Garzon, juez L. de Comercio de 2.º turno, conociendo por licencia concedida al doctor Saráchaga, hago saber: Que, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Pedro Baridon para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 1.º de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 311-fb.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Antonio Chiarino contra los señores Peirano Hermanos sobre uso indebido de la marca para aceite denominada *Arbolito*, se ha dictado una resolucion cuya parte dispositiva dice así: «por estos fundamentos y atento ademas, lo que dispone el artículo quinto del decreto ley de fecha primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, y artículo cuatrocientos sesenta y seis del Código de Procedimiento Civil, definitivamente juzgando fallo:—Primero: Que debo declarar y declaro que la marca usada por los señores Peirano Hermanos y Compañia en los envases del aceite de olivo que introducen, se presta fácilmente á confusiones con la marca registrada en la oficina respectiva, bajo el número ciento sesenta y ocho por los demandantes.—Segundo: Que en consecuencia debo prohibir á los demandados señores Peirano Hermanos y Compañia el uso de la expresada marca, debiendo comunicarse oportunamente á quien corresponda esta resolucion para que surta sus efectos.—Tercero: Que las costas del juicio son de cargo de los demandados;—Y ejecutoriada que sea esta sentencia, archívese el expediente.—*Juan A. Saráchaga*»—Y á los efectos que haya lugar se hace esta publicacion, previniéndose que vencido el término de 8 dias en esta ciudad y 20 para los departamentos de campaña, se impartirán las órdenes del caso para que la policia proceda á decomisar el aceite que se encuentre en venta con las marcas Arbolito de los señores Peyrano Hnos.—Montevideo, Febrero 10 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 425-mz.6

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico, para la reunion que tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 521-mz.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á todos los que se consideren acreedores de don Bartolo P. Dorga, para que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia 7 del entrante mes de Marzo á las 2 p. m. y que ha sido decretada en los autos seguidos sobre concurso del indicado señor Dorga. Se previene á los señores acreedores que deben concurrir con todos los justificativos de sus créditos bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Febrero 21 de 1896.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 577-mz.7

Por disposicion del señor juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don José Maria Aguirre; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 6 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 503-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 499-mz.19

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Asilo de Expósitos y Huérfanos

A los interesados

La Comision N. de Caridad y Beneficencia Pública, con aprobacion superior ha dictado la siguiente resolucion:

1.º La devolucion de los niños abandonados en el torno solo podrá exigirse durante un año, á contar desde su exposicion.

2.º Quien solicite esa devolucion deberá presentar y entregar en Secretaria la señal á que corresponda la que haya traido el expósito.

3.º Comenzará á regir esta disposicion para los niños que entren por el torno desde el primero de Febrero del corriente año de 1896.

327-mz.1.º-ed.mna. *La Comision Delegada.*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Máximo Seré, Hnos. y Ca., de Montevideo, domiciliados en la calle Uruguay núm. 161, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: calzados de todas clases, y cuya marca consiste en una S mayúscula, con una bota en el centro, ambas con inscripciones.

Montevideo, Febrero 24 de 1896.

561-fb.29 *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Pablo Alvarez, de esta capital, industrial, domiciliado en la calle Misiones núm 71, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: tabacos, cigarros y cigarrillos y cuya marca consiste en un óvalo de laureles llevando en el centro una estrella y dos manos entrelazadas.

Montevideo, 22 de Febrero de 1896.

584-fb.27 *Juan Chacon*, E. del D.

Capitania General de Puertos

Montevideo, Febrero [illegible] de 1896.

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno, con fecha 10 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del cuter nacional *Gallego*, por el de *Tabaré*.

465-mz.4 *Julio Muró.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoria de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 1.º de 1896.

311-mz.3 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

«En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

«Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto.»

Resolucion de Agosto 29 de 1885

«El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa.»

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

333-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 19 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Mariano Insua**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Barquiña, provincia de la Coruña, de profesion marinero, domiciliado en la calle Cerrito 6; hijo de don Bartolomé Insua y de doña Rosalia Ferreira, finados; con doña **Polonia Juana Berga**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en la Union, departamento de Montevideo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 86 hija de don Jaime Berga, de nacionalidad español, de 55 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Isabel Baez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 501-fb.28

En Montevideo y el dia viérnes 21 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Maria Simone**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad italiano, nacido en Balbano, provincia de Salerno, de profesion peluquero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 172; hijo de don Tomás Simone, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Luisa Simone, de nacionalidad italiana, de 48 años, casada, residen en Italia; con doña **Francisca Cetrulo**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 172; hija de don Alfonso Cetrulo, de nacionalidad italiano, de 46 años, de estado casado, de profesion barbero, y de doña Celestina Nisivoccia, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 533-mz.1

En Montevideo y el dia mártes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizons, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 86, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Maria Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 33; con doña **Isidora Alferina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa; nacida en Hautager, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dobissan, de nacionalidad francesa, de 5 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil. 586-mz.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Remigio Labitte**, de nacionalidad francés, nacido en Barass, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Bacacay núm. 30, de profesion peluquero; hijo de don Juan Labitte, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, domiciliado en Francia, de estado casado, de profesion tejedor, y de doña Juana Cascarret, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Felipina Lamarrigue**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Mascaraas, departamento de Bajos Pirineos, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 217, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Lamarrigue, de estado casado, de nacionalidad francés, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion agricultor, y de doña Catalina Laburthe, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 551-mz.3

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Bartolomé Villar**, de nacionalidad paraguayo, nacido en Cangó, departamento de Bori, de estado soltero, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 135, de profesion empleado, hijo de don Juan Miguel Villar, de nacionalidad paraguayo, de 85 años de edad, domiciliado en el Paraguay, de estado viudo, de profesion hacendado, y de doña Dionisia Brite, de nacionalidad paraguaya, fallecida en Cangó; y doña **Maria Luisa Pucheu**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete en este departamento; de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 95, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Pucheu, de nacionalidad francés, fallecido en Buenos Aires (R. A.) y de doña Margarita Arbiós, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 552-mz.3

En Montevideo y el dia 24 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bajac**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 39, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Bajac, de nacionalidad francés, y de doña Juana Inchauspe, de nacionalidad argentina, fallecidos en esta ciudad; y doña **Saturnina Gregorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 51, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Gregorio, de estado casado, de nacionalidad italiano de 65 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion albañil, y de doña Primitiva Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del E. Civil. 562-mz.4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Horacio Martinez**, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 209, de profesion empleado, hijo de don Julio Martinez, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliado en Rocha, de estado casado, de profesion militar, y de doña Guillermina Fernandez, de nacionalidad oriental, fallecida en Rocha; y doña **Luisa Lanza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 209, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lanza, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Ana Marin, de estado viuda, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del E. Civil. 593-mz.7

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Lezama**, de 25 años, soltero, oriental, militar, domiciliado en la calle Durazno núm. 68, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Clodomiro Lezama, oriental, y de doña Telésfora Quiroga, argentina, finados; y doña **Juana Biaggini**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 68, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Cárlos Biaggini, de 56 años, comercio, y de doña Magdalena Lafranchini, de 41 años, suizos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 553-mz.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bove**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 160, de profesion zapatero; hijo legítimo de don José Bove y de doña Magdalena Paranichelli, fallecidos; y doña **Ana Yannicelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cerreyo, provincia de Salerno, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 246, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Yannicelli y de doña Josefa Viviani, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 507-fb.28

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1896 y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 493, de profesion tapicero, hijo legítimo de don Francisco Vila, fallecido y de doña Catalina Giusso, italiana, de 40 años de edad, casados en segundas nupcias, labores de su sexo y domiciliada en la calle Yaguaron núm. 493; y doña **Elisa Marichal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 391, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Marichal, de 47 años de edad, comerciante, y de doña Dominga Villagran, de 45 años de edad, labores de su sexo, orientales, casados y domiciliados calle Miguelete núm. 391.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del E. Civil. 536-fb.28

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bedogni**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Reggio Emilia, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 153; hijo legítimo de don Cárlos Bedogni, finado, y de doña Ana Brini, finada; y doña **Leonilda Canossa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 153; hija legítima de don Luciano Canossa, de 78 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, domiciliado con la proyectante, y de doña Teresa Bozzano, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 505-fb.28

En Montevideo y el dia 20 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cubiló**, de 52 años de edad, de estado viudo de doña Rufina Sanzario, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Mercedes núm. 203, hijo legítimo de don José Cubiló, finado y de doña Josefa Perez, finada; y doña **Elina Lujan**, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 13, hija legítima de don Nemesio Lujan, finado y de doña Angela Lopez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del E. Civil. 535-mz.1

En Montevideo, á 23 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Verona**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Cuareim núm. 12, hijo legítimo de don Pedro Verona, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en las Islas Canarias, y de doña Dominga Rivera, finada; y doña **Estrella Perez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 12; hija legítima de don José Perez, de 65 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en España, y de doña Juana Parga, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 563-mz.1

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gutierrez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 72; hijo legítimo de don Juan Gutierrez y de doña Magdalena Sosa, ambos africanos, fallecidos; y doña **Rosa Aguilar**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina núm. 72; hija legítima de don José Antonio Aguilar, de nacionalidad africano, y de doña Agustina Lopez, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 510-fb.28

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Puppi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 33; hijo legítimo de don Cárlos Puppi, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña Rosa Franchi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la misma casa; y doña **Fermina Borghi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera núm. 33; hija legítima de don José Borghi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña Teresa Franchi, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 561-mz.1

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Febrero del año 1896, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filisberto Pino**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 20 años de edad, domiciliado en la calle de Lavalleja núm. 135, de profesion empleado, hijo de don Francisco Pino, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion empleado y de doña Juana Medina, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en Buenos Aires, de profesion labores; y doña **Joselina Bentancor**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Venezuela núm. 6, de profesion labores, hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, de estado viudo, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion comercio y de doña Emilia Carrasco, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 508-fb.28

En Montevideo, á 15 de Febrero de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Gallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 19, de profesion empleado; hijo de don Cárlos Gallo, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 54 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion comercio, y de doña Teresa Fazzone, finada; y doña **Maria Vidal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 30, de profesion labores; hija de don Bautista Vidal, finado, y de doña Clotilde Duggan, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 502-fb.28

En la Villa de la Union, á 20 de Febrero de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Arguinarena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 38 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle [illegible] núm. 281, de profesion comerciante; hijo del finado Francisco Arguinarena, fallecido en Navarra ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de doña Maria Graciosa Echeartea, de nacionalidad española, de estado viuda, de 77 años de edad, domiciliada en España, provincia de Navarra, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Graciosa Arguinarena**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Arrieta [illegible] núm. 56, ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado don Juan Pedro Arguinarena, fallecido en la provincia de Navarra el dia 12 de Mayo de 1890, de nacionalidad español, y de doña Josefa Arguinarena, de estado viuda, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, provincia de Navarra, ocupada en las labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 533-mz.1

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veinte dias del mes de Febrero del año 1896, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Limite**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion carpintero, hijo legítimo de don Angel Limite, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo en el año 1870, y de doña Tranquila Barbieri, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union; y doña **Eusebia de Leon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 18 años de edad, domiciliada en la villa de la Union calle Navarro núm. 9, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José de Leon, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, de estado casado, de profesion panadero, y de doña Felipa Barrios, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la villa de la Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 521-fb.21

En Maroñas, á los veintiun dias del mes de Febrero del año 1896, á las dos p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Briano**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 23 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Lorenzo Briano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, de profesion labrador y de doña Maria Chiappe, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga; y doña **Francisca Algaré**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Algaré, fallecido en el Manga en el año 1891, y de doña Maria Luisa Darvide, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 550-mz.3

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 15 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lescoulié Lartigue**, de 30 años, francés, nacido en los Bajos Pirineos, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lozano núm. 87; hijo de doña Ana Lescoulié Lartigue, fallecida en Montevideo el 13 de Agosto de 1895; y doña **Blanca Beloso**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Lozano núm. 87; hija de don José Beloso, viudo, español, de [illegible] años, domiciliado con la contrayente, empleado, y de doña Rosalia Sartó, española, fallecida en Montevideo el 30 de Agosto de 1889.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil. 501-fb.28

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 20 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Salaberry**, de 27 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la villa del Cerro spn.; hijo de don Pedro Salaberry, viudo, francés, de 76 años, rentista, domiciliado con el contrayente y de doña Isabel Inspergrudy, francesa, finada; y doña **Maria Luisa Larrondo**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 58, hija de don Juan Larrondo, casado, francés, de 62 años, comercio y de doña Graciana Ibarrart, francesa, de 55 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del Estado Civil. 538-mz.1

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 20 del mes de Febrero del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Caimi**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, foguista, domiciliado en la calle San Cárlos núm. 15, hijo de don José Caimi, casado, italiano, de 60 años, comercio y de doña Angela Tagnola, italiana, de 57 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente, y doña **Serafina Cabrera**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Fraternidad spn., Pantanoso; hija de don Cipriano Cabrera, español, de 52 años, carpintero y de doña Magdalena Rosa, española, de 50 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil. 537-mz.1

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Galarza**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana número 8, hijo de don Vicente Galarza, viudo, oriental, de [illegible] años, albañil, residente en Buenos Aires, y de doña Mónica de los Santos, oriental, finada; y doña **Justa Fradilitti**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Sarandí núm. 119, hija de don José Fradilitti, casado, italiano, de 56 años, zapatero, y de doña Verónica Dumez, oriental, de 48 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 558-mz.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Amadeo Lanza**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Victoria núm. 57, hijo de don Benito Lanza, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado casado, domiciliado en Italia, y de doña Gerónima Charlo, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Enriqueta Barbieri**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Constituyente spn., hija de don Antonio Barbieri, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Constituyente spn. y de doña Felicia Razza, de nacionalidad italiana, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Constituyente spn.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 509-fb.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Pacor**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 26 años, de profesion pintor, domiciliado en la calle Juan Jackson, núm. 55; hijo de don José Pacor, de nacionalidad austriaco, de 56 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 58, y de doña Francisca Craus, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Rosa Torrado**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118 A; hija de don José Torrado, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Asuncion Moreso, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 534-mz.1

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucia y el dia 15 del mes de Febrero del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Grajales**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo de don Ezequiel Grajales, oriental, de 43 años, casado, jornalero, vecino de esta seccion, y de doña Gabriela Bravo, oriental, de 52 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en Melilla; y doña **Josefa Filippini**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija de don Pedro Filippini, italiano, de 48 años, casado, jornalero y de doña Maria Bollasina, italiana, de 38 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 508-fb.28

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Febrero del año 1896, á las 6 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Delgado**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 35 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en la calle Paysandú número 373; hijo de don José Maria Delgado, finado, y de doña Josefa Jerez, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad española, de 73 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 373; y doña **Juana Castro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, de profesion labores, domiciliada en la calle Democracia núm. 120, hija de don Fernando Castro, finado, y de doña Felicia Jerez, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 587-mz.6